ÍNDICE

1. IMAGEN DE LA FMA 2

2. MATERIAL DE PROPIEDAD FEDERATIVA. 4

3. OFICIALES Y SUPERVISIÓN DE LA PRUEBA 4

4. DOCUMENTACIÓN OFICIAL 4

5. CRONOMETRAJE 7

6. ENTREGA DE TROFEOS 9

7. SEGUROS 10

8. NORMATIVA DE ACREDITACIONES FMA 11

VERSIÓN 16 DE ENERO DE 2024

PREÁMBULO

Esta normativa se establece con la intención de mostrar las pautas de organización de competiciones deportivas bajo el ámbito de la FMA, normalizando procedimientos con el objeto de establecer unos estándares de calidad básicos.

La FMA ofrece a los clubs organizadores la colaboración de su infraestructura técnica y administrativa, sin que ello suponga una sustitución de los deberes formales y materiales que éstos deben cumplir.

---

1. IMAGEN DE LA FMA

1.1. LOGOTIPO FMA.

Los logotipos se emplearán como elemento representativo de la identidad corporativa de la Federación Madrileña de Automovilismo, debiendo utilizarse siempre respetando fielmente su gama de colores, así como su proporción.

Existen dos versiones del logotipo:

Para fondo claro:

Para fondo oscuro:

El logotipo deberá ir situado en lugar prioritario y destacado, cuidando escrupulosamente que destaque con suficiente contraste sobre el fondo como para ser distinguido. Para ello se empleará de modo selectivo la versión para fondo claro o para fondo oscuro que mejor realce ese contraste, tratando de evitarse en lo posible los fondos de tono rojo. En este último caso, consultar a la FMA.

Los logotipos oficiales podrán obtenerse en diferentes formatos en el siguiente enlace: https://fmautomovilismo.com/identidad-corporativa-de-la-fma

1.2. LOGOTIPO DE CAMPEONATOS.

Con el objeto de realzar la identidad propia de los diferentes Campeonatos convocados por la FMA, se han establecido logotipos específicos para cada uno de ellos.

La configuración oficial de estos logos podrá estar asociada a un patrocinador principal de cada Campeonato, y la fuente oficial para obtener estas creatividades está ubicada en la página web de la FMA en el apartado “Logotipos de Campeonatos”: https://fmautomovilismo.com/identidad-corporativa-de-la-fma

1.3. PRESENCIA DE LOGOTIPOS Y CREATIVIDADES.

1.3.1. Logotipo FMA.

Deberá estar presente en un lugar destacado de las creatividades de promoción de las pruebas puntuables para Campeonatos, Copas y Trofeos de la FMA:

- Cartelería oficial.
- Photocall y pódium (si los hubiera).

1.3.2. Logotipo de Campeonato.

En la parte superior izquierda de la siguiente documentación de la prueba:

- Reglamento Particular.
- Complementos, Anexos y Circulares.
- Lista de Inscritos.
- Tablas y Clasificaciones de Cronometraje.
- Dorsales de los vehículos.
- Cartelería oficial.
- Photocall y pódium (si los hubiera).

En la parte inferior de página al lado izquierdo se colocará el logotipo de Riskmedia.

(Ver Art. 4 del presente documento).

1.3.3. Logotipos de patrocinadores de Campeonatos.

Junto al envío del Reglamento Particular de la prueba una vez aprobado, la FMA comunicará al organizador instrucciones concretas sobre el tratamiento de la imagen y logotipos de los patrocinadores de campeonatos si los hubiera.

1.4. DERECHOS DE IMAGEN.

Los derechos de imagen y de difusión pública de los Campeonatos, Copas y Trofeos madrileños, pertenecen en exclusiva a la FMA.

En consecuencia, la formalización de la inscripción en una de estas Competiciones implica para los pilotos, copilotos y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa

a la FMA de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes.

En ningún caso la FMA podrá utilizar la imagen personal de personas físicas involucradas en una competición para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo, ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes en diferentes soportes, o para la promoción del deporte. **(Art. 20 Prescripciones Comunes FMA).**

2. MATERIAL DE PROPIEDAD FEDERATIVA.

El material de propiedad federativa disponible puede ser solicitado por los organizadores para su uso en pruebas puntuables para Campeonatos, Copas y Trofeos de Madrid, con las garantías que estipule la FMA, y estando el usuario obligado a restituirlo en caso de pérdida o deterioro.

Los organizadores de las pruebas se responsabilizarán de cuidar el material entregado por la FMA para la realización de sus funciones. El mal uso, daño, merma o pérdida de dicho material, dará lugar a la petición de reposición del mismo. **(Art. 13 Prescripciones Comunes FMA).**

3. OFICIALES Y SUPERVISIÓN DE LA PRUEBA

3.1. CUADRO DE OFICIALES.

El cuadro de oficiales deberá ser propuesto por el organizador y enviado a la FMA en formato editable. Se hará llegar como máximo la noche del jueves antes de la prueba para su posterior aprobación por el Comité Técnico de Oficiales de la FMA. **(Art. 8 Prescripciones Comunes FMA).**

3.2. DESIGNACIONES.

La FMA y el Comité Técnico de Oficiales se reservan el derecho de designar al siguiente personal:

- Un Comisario Deportivo.
- Un Delegado Técnico.
- El vehículo 0 y su tripulación.
- Un observador.

El organizador deberá facilitar al Observador y al Delegado Técnico la documentación necesaria para el buen desarrollo de su labor. **(Art. 8 Prescripciones Comunes FMA).**

4. DOCUMENTACIÓN OFICIAL

4.1. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

No se podrá publicar ningún reglamento, complemento, anexo, horario, lista de inscritos o similar que no haya sido aprobado previamente por la FMA.

4.2. CONFIGURACIÓN GENERAL DE DOCUMENTOS.

En todos los documentos referentes a competiciones oficiales, (reglamentos, complementos, anexos, horarios, lista de inscritos, avances, tablas de cronometraje y clasificaciones), el logotipo a emplear será el de su correspondiente Campeonato **(Art 1.2. del presente documento)**, debiendo ir situado en la parte superior izquierda de la cabecera.

En la parte central superior del documento deberá ir el nombre de la prueba y la fecha. Esta inscripción podrá sustituirse por la placa oficial de la prueba.

La parte superior derecha queda reservada al logotipo del organizador.

EJEMPLO

Logo Cto. + Patrocinador | Placa de la prueba | Logotipo del Club Organizador

LISTA OFICIAL DE INSCRITOS
6 DE MARZO DE 2021

VELOCIDAD							
N.º	ESCUDERÍA	PILOTO	COM	COPILOTO	COM	COCHE	CLASE
1	HYUNDAI MOTOR ESPAÑA	ARES ROEL, RUBEN IVÁN	ESP	VÁZQUEZ LISTE, DAVID	ESP	HYUNDAI I20 R5	CLASE 4
2	VILLANUEVA RUIZ, ALEXANDER	VILLANUEVA RUIZ, ALEXANDER	M	FERRERO SANZ, VÍCTOR MANUEL	M	CITROËN C3 R5	CLASE 4
3	ESCUDERIA LAGUN ARTEA	EIZMENDI ZALDUA, GORKA	EUS	SANJUAN DE EUSEBIO, DIEGO	ESP	ŠKODA FABIA R5	CLASE 4
4	ESCUDERIA MASPALOMAS	QUINTANA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	C	MUJICA EUGENIO, YERAY SAMUEL	C	ŠKODA FABIA R5	CLASE 4
5	ESCUDERIA CENTRO	CASTRO IGLESIAS, JUAN PABLO	M	LEAL OLIVENZA, JUAN JOSE	M	ŠKODA FABIA R5	CLASE 4
6	ESCUDERIA 1000 LAGOS	MARBAN OJEA, DANIEL	M	VALLE NUÑEZ, VANESSA	M	PEUGEOT 308 N5	CLASE 4

4.3. CONFIGURACIÓN DE LISTA DE INSCRITOS.

La Lista de Inscritos será inicialmente confeccionada por cada organizador, debiendo enviarse a la FMA el día siguiente al cierre de inscripciones antes de las 10:00 h. para su aprobación. La lista oficial de inscritos deberá presentar como mínimo los siguientes datos:

- Dorsal.
- Concursante.
- Piloto y copiloto (si lo hubiera), con nombre y dos apellidos.
- Federación Territorial de la licencia del piloto y copiloto.
- Vehículo (marca y modelo).
- Grupo.
- Clase.
- Copa.

4.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Cada organizador deberá descargar desde la plataforma Pódium de la FMA la documentación técnica relativa a cada participante y ponerla a disposición del Delegado Técnico y del Equipo de Comisarios Técnicos de la prueba.

En caso de no disponer de la citada plataforma para inscripciones, el organizador deberá solicitar de cada participante la documentación técnica referida en cada reglamento de cada campeonato.

4.5. ACTAS OFICIALES Y DOCUMENTACIÓN DEPORTIVA

Con el objeto de establecer las clasificaciones de los diversos Campeonatos, Copas y/o Trofeos Madrileños y de archivar toda la documentación oficial, en los 3 días siguientes a la finalización de la prueba, el organizador deberá enviar el juego de actas de la prueba que comprenderá:

COMISARIOS DEPORTIVOS

- Acta constitución Comisarios Deportivos.
- Decisiones por interrupción tramo cronometrado.
- Decisiones Verificaciones técnicas finales.
- Decisiones de sanciones.
- Decisión por reclamación.
- Otras decisiones.
- Acta reuniones.
- Citaciones (adjuntar decisión correspondiente).
- Comparecencias (adjuntar decisión correspondiente).
- Notificación realización verificaciones técnicas.
- Informe de posibles Apelaciones.
- Clasificaciones finales.

SECRETARIA

- Control Verificaciones Administrativas.
- Informe Verificaciones Administrativas.
- Ficha verificación técnica.
- Firma briefing.

Si no existiera secretario/a en la prueba, sería realizado por el Director de Carrera.

DIRECTOR DE CARRERA

- Autorizados a tomar salida.
- Autorizados a tomar salida (orden y hora).
- Informe interrupción tramo cronometrado.
- Comunicados.
- Informe desarrollo de la prueba.
- Clasificaciones parciales.

COMISARIOS TÉCNICOS

- Verificaciones técnicas.
- Informe verificaciones técnicas.
- Informe Técnicos.
- Solicitud verificaciones técnicas.

CRONOMETRAJE

- Tiras originales de impresora de cronómetros.
- Actas originales de cronometradores de puesto.
- Dossier completo de cronometraje en Formato PDF **(Art. 5 del presente documento).**

5. CRONOMETRAJE

Cada proveedor de sistemas de cronometraje deberá cumplir con los siguientes requisitos de cara a ofrecer un servicio acorde con lo previsto en cada uno de los reglamentos de los diferentes campeonatos.

5.1 DIFUSIÓN DE TIEMPOS ONLINE

5.1.1. El enlace a seguimiento de Tiempos Online deberá ser difundido en un lugar prioritario y destacado del Tablón de Avisos Virtual que establezca el organizador de cada prueba.

5.1.2. La web de difusión de tiempos online **no puede ser sustitutiva de la función del Tablón de Avisos Virtual** notificado en el Reglamento Particular, lugar donde se publicarán las respectivas **Clasificaciones Provisional y Definitiva Oficiales**.

5.2. CONFIGURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TABLAS. DATOS Y FILTROS

5.2.1. El proveedor de este servicio en cada prueba configurará los datos y controlará su correcta publicación. Será responsabilidad del Jefe de Cronometraje supervisar la correcta configuración de las tablas a publicar.

5.2.2. Cada tabla de tiempos publicada deberá ofrecer como mínimo los siguientes datos:

- Orden.
- Dorsal.
- Concursante
- Piloto y copiloto (si lo hubiera), con nombre y dos apellidos
- Territorial.
- Vehículo (marca y modelo).
- Grupo.
- Clase.
- Tiempo (expresando mínima fracción a la décima de segundo en Asfalto, Tierra y Slalom y a la milésima de segundo para los Tramos Cronometrados en Subida y especialidades en Circuito).
- Diferencia con el primero.
- Diferencia con anterior participante.

5.2.3. En la web de Tiempos online, las tablas de resultados de cada manga o tramo cronometrado, así como las de tiempos acumulados y resultados finales, es muy aconsejable que permitan el filtrado de participantes de los diversos Campeonatos, Copas y Trofeos preestablecidos en cada reglamento.

5.2.4. Filtro de Tablas de Clasificaciones online.

Ejemplo sobre Tablas del Campeonato Madrileño de Tierra.

- Campeonato Madrileño de Pilotos de Tierra (General Scratch)
- Copa de Madrid de Pilotos 2 Ruedas Motrices
- Copa de Madrid de Pilotos TT (Clases 5 y 6)
- Trofeo Júnior de Pilotos de Tierra.
- Trofeo Madrileño de Pilotos por Clase. (Tablas de Clases 1 a 7)
- Trofeo Femenino de Pilotos.
- Copa de promoción (si se diera el caso).

5.2.5. Dossier de tiempos final.

Será responsabilidad del proveedor de cronometraje proporcionar al organizador un completo dossier de tiempos en formato PDF que incorpore como mínimo lo siguiente:

- Lista de Inscritos oficial
- Lista de autorizados a tomar la salida
- Tiempos de cada Tramo Cronometrado/Manga incorporando abandonos al final
- Tiempos acumulados tras cada Tramo Cronometrado/Manga
- Clasificación Final Scratch Provisional
- Tabla de penalizados con referencia a su artículo
- Tabla de abandonos registrados
- Clasificación Final Scratch Definitiva
- Clasificaciones filtradas de cada una de las Clases

Este dossier de Tiempos Final **deberá permanecer publicado en el tablón de avisos virtual un mínimo de 30 días** tras la finalización de la prueba.

NOTA IMPORTANTE:

Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida: deberán establecerse y publicarse dos Clasificaciones Scratch completamente diferenciadas (Reglamento Deportivo Cto. Mad. T.C. en Subida, Art. 5):

- Turismos (Clases 1 a 9) denominada “Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida”.
- Monoplazas (Clases 10 a 12) denominada “Copa de Madrid de Monoplazas de Tramos Cronometrados en Subida”.

Campeonato Madrileño de Tierra: deberán establecerse y publicarse cuatro Clasificaciones Scratch completamente diferenciadas (Reglamento Deportivo Cto. Mad. Tierra Art. 7)

- Turismos (Clases 1 a 4) denominada “Campeonato Madrileño de Tierra”.
- Vehículos SSV (Clase 5) denominada “Copa de Madrid de Vehículos SSV”.
- Vehículos TT (Clase 6) denominada “Copa de Madrid de Vehículos TT”
- Camiones TT (Clase 7) denominada “Copa de Camiones TT”

5.2.6 Cronometraje de Regularidad. (Art. 12 Reg Trofeo Mad. Regularidad)

El sistema de cronometraje deberá ser conforme a las siguientes especificaciones:

- El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo en Regularidad Clásica y Sport y al segundo en Regularidad en Tierra, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 décima de punto (o punto) por cada décima de segundo (o segundo).
- El organizador instalará un mínimo de 4 controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado. Estos controles serán secretos y su ubicación (p.km.) se publicará tras la última pasada por los mismos.

6. ENTREGA DE TROFEOS

El acto de Entrega de Trofeos de cada prueba debe cuidarse de forma especial, pues es uno de los momentos más destacados de una competición deportiva, tanto por su emotividad como por suponer un magnífico escaparate ante autoridades, instituciones, medios de comunicación, participantes y público.

El Programa Horario de la prueba deberá especificar claramente la hora y lugar exactos.

Se deberá seleccionar el emplazamiento en un entorno adecuado y disponer cuidadosamente su decoración. De incorporar un pódium, éste deberá ser de sólida construcción. Deberá preverse iluminación artificial de ser necesaria, así como una carpa anexa en previsión de condiciones adversas.

La imagen de la FMA y patrocinadores relacionados deberá estar presente de forma destacada y ser perfectamente visible. De incorporarse un photocall de fondo, el logo de la FMA y patrocinador del campeonato (si lo hubiera) deberán estar presentes.

Los trofeos a entregar son por cuenta del organizador, debiendo cumplir con los mínimos que marquen los reglamentos de cada campeonato. Cada organizador podrá implementar un número mayor de trofeos a entregar a su criterio, reflejándolo convenientemente en el Reglamento Particular.

El organizador deberá nombrar un coordinador para este acto que ejercerá a su vez de maestro de ceremonias. Para facilitar su labor, deberá preverse un sistema de megafonía adecuado para poder conducir un acto que sea suficientemente ágil y ameno.

El coordinador del evento deberá cumplir las siguientes pautas:

- Controlar la colocación y orden de todos los trofeos en una mesa aledaña al pódium.
- Recibir con suficiente antelación la documentación donde figuren los nombres de los premiados estructurados por categorías.
- Anotar los nombres de las personalidades que estarán presentes en la entrega de trofeos y controlar su presencia en la proximidad del pódium en el momento del acto.
- Estructurar previamente quienes serán las personalidades que efectúen cada entrega, teniendo en cuenta el siguiente orden:
    - Máxima autoridad deportiva (o su representante)
    - Máxima autoridad política presente (o su representante)
    - Representante del patrocinador del campeonato
    - Representante del patrocinador de la prueba
    - Presidente del Comité organizador.
- Comenzar el acto por las diferentes categorías en orden ascendente y culminando con la Clasificación General Scratch.
- Llamar a pódium a los diferentes premiados siempre en orden 3º, 2º 1º, para situarlos en su ubicación. Una vez ubicados, las autoridades presentes procederán a la entrega.
- Cuidar que los protagonistas del pódium permanezcan el tiempo final suficiente para que los medios de comunicación puedan realizar su trabajo.

Por seguridad, el organizador deberá prohibir el acceso de niños al pódium, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.

7. SEGUROS

7.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

7.1.1. Cada organizador deberá suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil en los términos y condiciones que establece el Art. 14 del Anexo II del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), que otorgue cobertura a los siniestros producidos contra terceros como consecuencia de la actividad desarrollada en la prueba para la que ha sido contratado.

El procedimiento será el siguiente:

- Solicitud de seguro responsabilidad civil. (A la aprobación de Reg. Particular)
- Regularización de seguro de responsabilidad civil. (Tras la finalización de la prueba)

7.1.2. Protocolo de actuación en caso de accidente de Responsabilidad Civil:

- En caso de siniestro, el Organizador del evento facilitará al perjudicado el documento de "Comunicación Siniestros durante evento de motor": Documento
- El perjudicado se encargará de hacer llegar a la compañía por email el escrito de comunicación de siniestro cumplimentado, junto a fotografías de los daños y presupuesto de reparación.
- La Federación deberá hacer llegar a la Compañía Aseguradora el informe del Director de Carrera donde deberán constar: fecha y hora del incidente, daños ocasionados, vehículos o dorsales implicados y localización exacta del percance.
- La compañía enviará un perito en todos los incidentes para verificar que los presupuestos facilitados por los perjudicados sean acordes a los daños causados. Una vez el perito visite los daños, la Compañía aseguradora otorgará la aprobación al perjudicado para que repare y remita la factura de reparación.

7.1.3. Como norma general en caso de siniestro registrado en la prueba afectando a terceros y para tener constancia y archivo de los hechos, el Secretario de la Prueba o en su defecto el Director de Carrera, deberán remitir a la FMA a la mayor brevedad posible los siguientes documentos:

- Copia del informe del Director de Carrera enviado a la compañía aseguradora, donde deberán constar: fecha y hora del incidente, daños ocasionados, vehículos o dorsales implicados y localización exacta del percance.
- Documentación fotográfica de los daños ocasionados.

7.2 SEGURO DE COBERTURA PERSONAL (LICENCIAS)

7.2.1. Objeto del seguro.

Las licencias tanto de deportista como de oficial llevan aparejado un seguro cuyo objeto es dar cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica Deportiva, en los términos previstos en el R.D.849/1993 de 4 de junio.

Las asistencias médicas cubiertas por la póliza se realizarán en centros médicos o por facultativos concertados con la compañía aseguradora.

7.2.2. Procedimiento en caso de accidente.

En caso de accidente que requiera la atención médica por parte de un federado (deportista u oficial), en el supuesto de tener una licencia madrileña o emitida por la RFEDA se deberá seguirse el siguiente procedimiento: Protocolo de Actuación.

7.2.3. Como norma general en caso de ser requerida la intervención de la asistencia médica desplegada en la prueba, el Secretario de la Prueba o en su defecto el Director de Carrera, deberán remitir a la FMA a la mayor brevedad posible los siguientes documentos:

- Informe del Director de Carrera donde se especifique hora, lugar y circunstancias del accidente, así como dorsal del vehículo y nombre de sus ocupantes a bordo.
- Copia del parte de intervención al accidentado emitido por el responsable médico de la prueba.

8. NORMATIVA DE ACREDITACIONES FMA

8.1. ACREDITACIONES PERMANENTES

8.1.1. Normas generales.

Estas acreditaciones se otorgan por designación directa de la FMA y serán válidas para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños de la FMA de la temporada en curso.

Serán nominativas e intransferibles.

Tendrán carácter temporal y estarán sujetas a actualización y validación por esta FMA en cada nueva temporada, prorrogables bajo el exclusivo criterio de esta Federación. En cualquiera de los casos, su vigencia se extinguirá al final del periodo electoral cuatrienal.

La acreditación permanente es un documento meramente identificativo y no implica estar cubierto por ningún tipo de seguro o cobertura en caso de accidente, por lo que el titular es el único responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de su utilización.

En aquellos eventos que acojan una prueba de carácter nacional, su titular deberá confirmar previamente la validez de los pases permanentes de la FMA.

La FMA se reserva el derecho de no asignar una acreditación bajo el criterio de la entidad.

La FMA podrá retirar una acreditación permanente cuando considere que su utilización no es la adecuada.

8.1.2. Tipos de acreditación.

Acceso Prioritario

Staff

Prensa

8.1.3. Acreditación acceso prioritario.

Esta acreditación tiene carácter institucional y está limitada a los **miembros de la Junta Directiva de la FMA**. Es nominativa y tendrá vigor mientras su titular ostente el cargo federativo. En el caso de cesar en su cargo, la acreditación deberá ser devuelta a la FMA.

Su uso será válido para el siguiente acceso:

Personal:
- Verificaciones
- Paddock
- Pit Lane
- Parrilla
- Sala de prensa
- Asistencia
- Pódium
- Dirección Carrera/Colegio CCDD

Con Vehículo:
- Pruebas en Circuito:
  - Parking zona Paddock.
- Pruebas de Rallye:
  - Hasta Control Horario/Control Stop.
- Pruebas de T.C. en Subida:
  - Hasta Control de Salida

8.1.4. Acreditación Staff.

Esta acreditación está destinada a:

Personal y staff de la FMA. Será efectiva en razón de la vigencia de su relación laboral o de colaboración puntual con la FMA, siendo devuelta a su finalización.

Oficiales de designación permanente durante el curso de una temporada. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada a los oficiales permanentes que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños de la temporada.

En el caso de oficiales, será otorgada por designación del Comité Técnico de Oficiales, y efectiva durante el espacio de tiempo que tenga vigencia el nombramiento. En cualquier caso, la acreditación física será devuelta a la FMA a la finalización de la colaboración o bajo requerimiento de ésta.

Su uso será válido para el acceso a:

Personal:
- Verificaciones
- Paddock
- Pit Lane
- Parrilla
- Sala de prensa
- Asistencia
- Pódium
- Dirección Carrera/Colegio CCDD

Con Vehículo:
- Pruebas en Circuito:
  - Parking zona Paddock.
- Pruebas de Rallye:
  - Hasta Control Horario/Control Stop.
- Pruebas de T.C. en Subida:
  - Hasta Control de Salida

8.1.5. Acreditación de prensa.

Esta acreditación será válida para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños de la FMA de la temporada 2021.

Tendrán derecho a la misma:

- Profesionales de comunicación **oficialmente designados por la FMA.**

Su uso será exclusivo para el acceso a:

Personal:
- Verificaciones
- Paddock
- Pit Lane
- Sala de prensa
- Asistencia
- Pódium

Con Vehículo:
- Pruebas en Circuito:
  - Parking zona Paddock.
- Pruebas de Rallye:
  - Hasta Control Horario/Control Stop.
- Pruebas de T.C. en Subida:
  - Hasta Control de Salida

8.2. ACREDITACIONES SELECTIVAS

8.2.1. Carnet de servicios profesionales.

- El Carnet de Servicios Profesionales tendrá la cobertura y beneficios de la aseguradora contratada por la RFEDA, y permitirá solicitar acreditaciones selectivas a cada prueba.

- Será válido para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños de la FMA de la temporada 2024.

- Podrán obtener el mismo **PROFESIONALES** que realicen funciones que no requieran un conocimiento estrictamente deportivo (Ej.: responsables de prensa, proveedores de servicios, etc.). Normativa licencias 2024

- **Será IMPRESCINDIBLE solicitar previamente a la organización de cada prueba su acreditación personal mediante la presentación de este carnet**.

Una vez acreditado por el organizador de cada prueba, su uso, con las posibles limitaciones que el propio organizador establezca por razones de seguridad, será exclusivo para el acceso a:

Personal:

- Verificaciones
- Paddock
- Pit Lane
- Sala de prensa
- Asistencia
- Pódium

8.3. OTRAS ACREDITACIONES

Cada organizador podrá emitir para sus pruebas acreditaciones puntuales y distribuirlas a su criterio.

***